

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00748 DEL 2023

*“Por la cual se corrige un error simplemente formal en la Resolución 00702 de 2023”*

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

En ejercicio de sus respectivas facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el numeral 3 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el numeral 1 del artículo 1.3 de la Resolución MinTIC 1725 de 2020, y el artículo 12 de la Resolución MinTIC 2285 de 2023

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, atribuye a las autoridades públicas la potestad de corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, en los siguientes términos:

*“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

La Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución 00702 de 2023, a través de la cual se publicaron los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria “Territorios AL AIRE” de que trata la Resolución 558 de 2023.

En el artículo 2 de la citada Resolución 00702 de 2023, se identificó un error de digitación en la tabla que contiene el Listado de Ganadores de la Categoría No. 1 – Ficción sonora, 1.1 Micro-radionovelas, pues es el ganador **CORPORACIÓN LA LIBERTAD** se identificó con el NIT No. 800043240-8, siendo lo correcto el NIT 900010954-9, de acuerdo con lo corroborado por el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

Dado lo anterior, se hace necesario corregir el error simplemente formal de digitación en cuanto al NIT de la **CORPORACIÓN LA LIBERTAD**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO 1. Corrección de un error simplemente formal de digitación.** Corregir el error simplemente formal de digitación en la tabla que contiene el listado de Ganadores de la Categoría No. 1 – Ficción sonora, 1.1 Micro-radionovelas, contenida en el artículo 2 de la Resolución 00702 de 2023, en el sentido de que el número de identificación tributaria -NIT- del ganador No. 8, “CORPORACIÓN LA LIBERTAD”, es 900010954-9.

**ARTÍCULO 2. Notificación.** Notificar el contenido del presente acto administrativo a la CORPORACIÓN LA LIBERTAD” identificada con NIT No. 900010954-9, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, informándole que contra este acto no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 3. Publicación.** Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del siguiente enlace:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00748 DEL **2023** HOJA No. 2

*“Por la cual se corrige un error simplemente formal en la Resolución 00702 de 2023”*

<https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023/820/w3-channel.html>

**ARTÍCULO 4. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de septiembre de 2023.

*(firmado digitalmente)*

**MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria General  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Juliana Delgado Restrepo - GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos *FD*  
Revisó: Lucas Quevedo Barrero – Director Jurídico *LQB*  
Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad *mas*  
María Cecilia Londoño Salazar – Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos *MCS*  
Andrés Albarracín – Despacho de Secretaría General *AS*  
Gabriel Adolfo Jurado Parra – Viceministro de Conectividad *GAJP*

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FunTIC número 00748 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230907-115619-b99917-79725365

Creación:2023-09-07 11:56:19

Estado:Finalizado

Finalización:2023-09-07 11:59:53



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

---

Martha Liliana González Martínez  
52665209  
[mlgonzalez@mintic.gov.co](mailto:mlgonzalez@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FunTIC número 00748 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230907-115619-b99917-79725365

Creación:2023-09-07 11:56:19

Estado:Finalizado

Finalización:2023-09-07 11:59:53



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Martha Liliana González Martínez mlgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-09-07 11:56:20 Lec.: 2023-09-07 11:58:36 Res.: 2023-09-07 11:59:53 IP Res.: 191.156.44.156